

RESOLUCION

Nº 609 / 88

EXPTE. Nº 47/88-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de *Junio* de 1988.-

Vista el Acta nº 2.205, dictada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico con fecha 15 de marzo ppdo., referente a la aprobación de un proyecto de creación y funcionamiento de una "Oficina de Informática" en el fuero, dependiente de la Presidencia de la Cámara, y

Considerando :

Que mediante resolución nº 347/88, esta Corte se reservó el ejercicio exclusivo de las facultades de desarrollo e instalación de sistemas informáticos en todo el ámbito del Poder Judicial de la Nación, por los fundamentos expresados en la resolución de referencia.

Que, en consecuencia, los sistemas que el Tribunal desarrolle e instale en las Cámaras Nacionales y Federales de Apelaciones y en los restantes organismos y dependencias de la justicia nacional, se ajustarán al plan de informatización gradual que esta Corte apruebe y a las posibilidades presupuestarias existentes.

Que en lo referente a la informatización de la jurisprudencia de las Cámaras de Apelaciones de la Capital Federal, ya cuentan en su totalidad con el equipamiento necesario básico para establecer la comunicación con el Sistema Argentino de Informática Jurídica (SAIJ), debiendo aguardar ahora las decisiones que este Tribunal adopte para el desarrollo e instalación de otras aplicaciones informáticas en los distintos fueros y jurisdicciones.

Que, por lo tanto, nada obsta al funcionamiento de la proyectada Oficina Informática de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, en tanto se trate de /

////

////

una instancia organizativa interna destinada a la centralización de jurisprudencia y a la comunicación con el mencionado organismo gubernamental. En tal sentido y con ese alcance, la Cámara ejerce facultades de superintendencia que le son propias, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento para la Justicia Nacional.

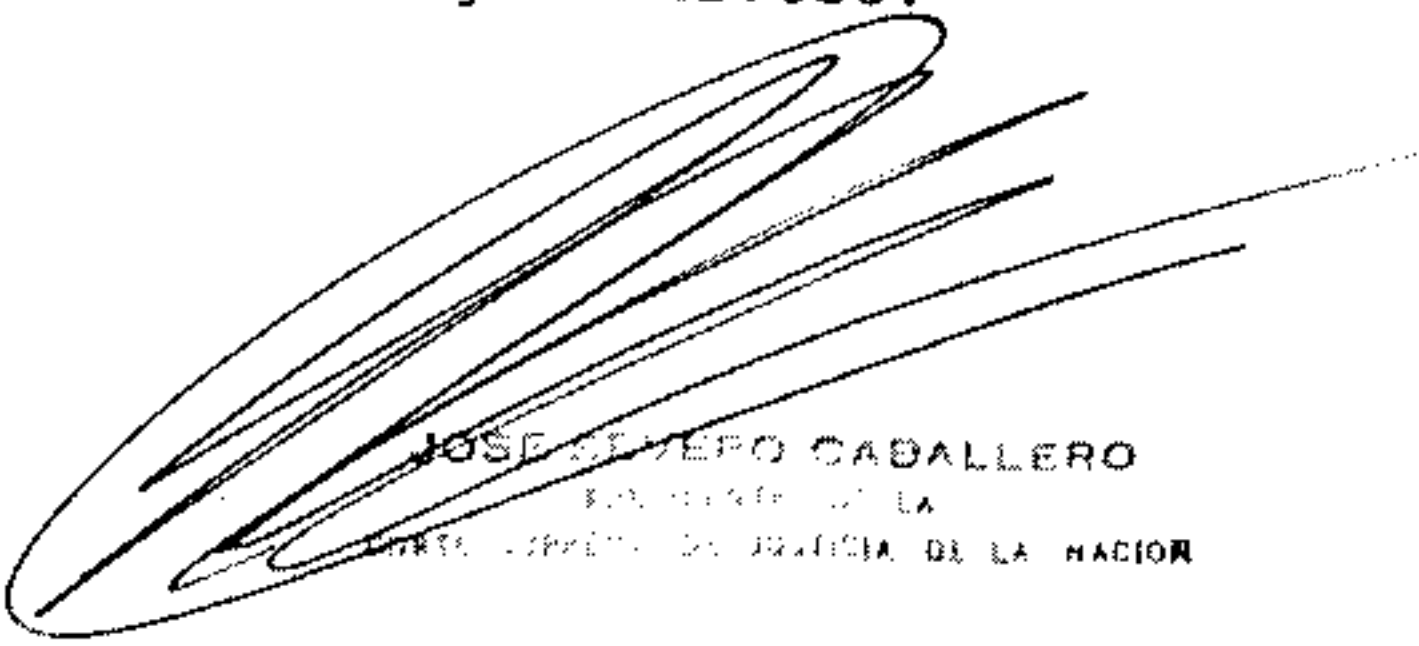
Por ello, habiendo dictaminado precedentemente la Asesoría de Sistemas del Tribunal,

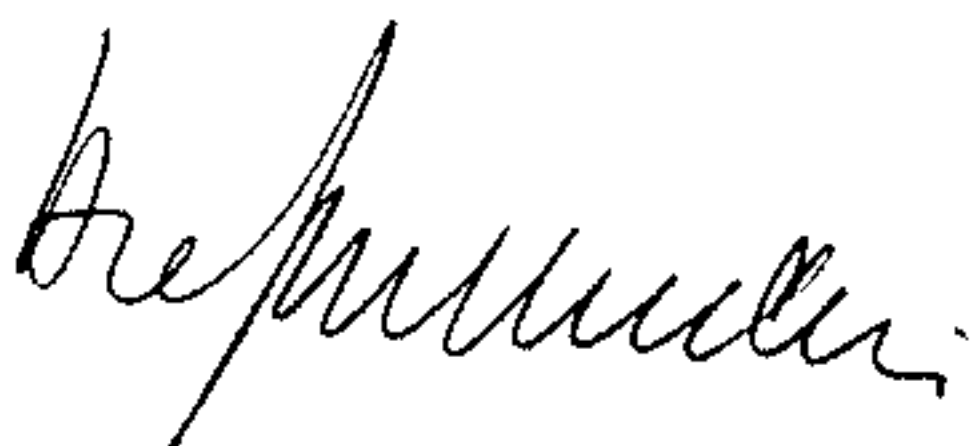
SE RESUELVE :

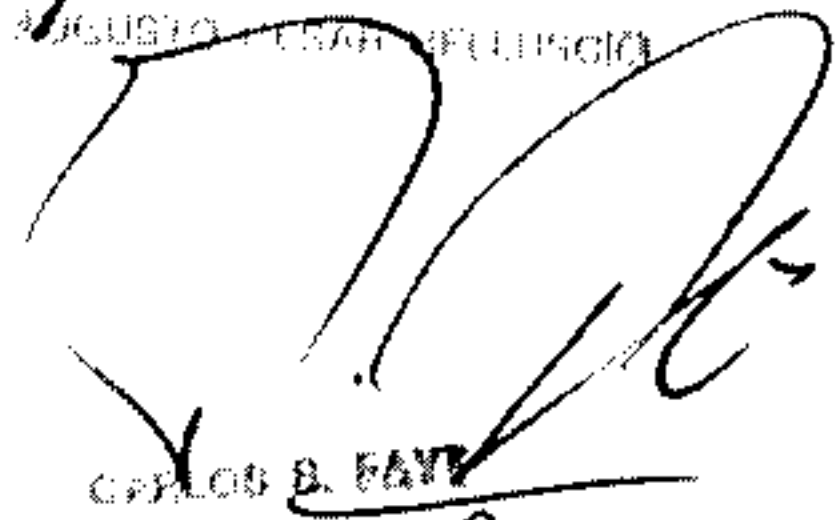
1º) Acusar recibo del Acta nº 2.205 de fecha 15 de marzo ppdo., dictada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico referente a la creación de la Oficina de Informática del fuero.

2º) Hacer saber al mencionado tribunal la presente resolución a los efectos señalados en el último / considerando.

Regístrese, notifíquese a la Asesoría de Sistemas y archívese.


JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR PELLEGRINI


CARLOS B. FAVA


JORGE ANTONIO MACQUE


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI